

	Política Contra la Violencia y Discriminación a la Mujer	Código:	OR-ES-POL-02
		Versión:	01

**“CORPORACIÓN ORDOÑEZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.,
PROMUEVE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN A LA
MUJER”**

La Gerencia General previene cualquier tipo de violencia y discriminación a la mujer en la Organización, asumiendo los siguientes compromisos:

- Prevenir atender y sancionar casos de violencia contra la mujer, entre ellos, la violencia familiar, el hostigamiento sexual, el acoso virtual, entre otros, al interior y exterior de la organización, para ello se establecerá mecanismos de comunicación, atención y protección de su integridad física y dignidad ante cualquier tipo de amenaza o coacción; respaldado por el Delegado de Intervención frente al Hostigamiento Sexual en la Empresa.
- Cumplir con la normativa legal vigente y otros requisitos aplicables a la organización, así como también las que decida asumir voluntariamente en relación a la violencia y discriminación contra la mujer.
- Asegurar que nuestros trabajadores, subcontratistas y comunidades rurales y urbanas, aledañas a nuestro proyecto sean sensibilizados en materia de violencia y discriminación contra la mujer.
- Velar por la seguridad de los usuarios y visitantes que hacen uso autorizado de nuestras instalaciones.

Cualquier incumplimiento de la Política contra la Violencia y Discriminación a la Mujer, está sujeto a medidas disciplinarias contempladas en el Reglamento de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual.

La Gerencia General está comprometida a brindar los recursos necesarios para garantizar y contribuir a una sociedad, libre de violencia y discriminación contra la mujer.

Lima, 17 de diciembre del 2020.



**José Manuel Ordoñez
Giles
Gerente General**